



## Facultades y Responsabilidades Servicios Públicos

### **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**

**Artículo 95.-** La Dirección de Servicios Públicos, a través de la persona titular de Alumbrado Público, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Garantizar que la red de alumbrado público proporcione el servicio adecuado para cubrir las necesidades de la ciudadanía.
- II. Planear y programar nuevas tecnologías en luminarias de alumbrado para una mayor eficiencia, con base en estudios de evaluación y diagnóstico.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción de la persona titular de la dirección.